

RESOLUCIÓN No. 327 DE 2024

(4 de junio)

" Por la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia laboral para el periodo 2024-2026"

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE ABASTECIMIENTO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y en uso de las facultades delegadas en el numeral 11 del artículo 5 de la Resolución 017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 244 de fecha 29 de abril de 2024, se conformó el Comité de Convivencia laboral para el periodo 2024-2026, de conformidad con el resultado de las elecciones efectuadas para elegir los representantes de los trabajadores y la designación para los representantes de la administración, del siguiente modo:

SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CATEGORIA	
				PRINCIPAL	SUPLENTE
Maria Camila Bautista Salazar	Profesional	-	02	X	
Carlos Alberto Sanabria Zambrano	Profesional Especializado	-	06	X	
John Alejandro Salamanca	Profesional	-	03		X
Juan Mauricio Ruiz Correa	Profesional	-	04		X

SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CATEGORIA	
				PRINCIPAL	SUPLENTE
Alejandro Gutiérrez Ramírez	Subgerente	090	02	X	
Verónica María Gutiérrez Ustáriz	Jefe de Oficina	006	02	X	
Karenn Steffany Roza Pinilla	Profesional	-	04		X
Claudia Marcela Galvis Russi	Jefe Oficina Asesora	115	04		X

Que mediante Resolución 253 del 6 de mayo de 2024, se modificó el artículo 5º de la Resolución 244 de 2024, estableciendo que el 1º de julio de 2024 será la fecha en la cual iniciará su gestión el Comité de Convivencia Laboral conformado para el periodo 2024-2026.

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 327 DE 2024

"Por la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia laboral para el periodo 2024-2026"

Que por necesidades del servicio se hace necesario cambiar uno de los representantes de la administración ante el Comité de Convivencia Laboral del periodo 2024-2026 que iniciará su gestión a partir del 1 de julio de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución 244 de 2024, por la cual se conforma el Comité de Convivencia laboral para el periodo 2024-2026, el cual quedará así:

Artículo 1º. Conformar el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2024 – 2026, con los siguientes representantes principales y suplentes:

Como representantes de los y las servidores/as de la Empresa Metro de Bogotá S.A:

SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CATEGORIA	
				PRINCIPAL	SUPLENTE
Maria Camila Bautista Salazar	Profesional	-	02	X	
Carlos Alberto Sanabria Zambrano	Profesional Especializado	-	06	X	
John Alejandro Salamanca	Profesional	-	03		X
Juan Mauricio Ruiz Correa	Profesional	-	04		X

Como representantes del Empleador:

SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CATEGORIA	
				PRINCIPAL	SUPLENTE
Adriana Maria Plazas Tovar	Profesional Especializado	-	06	X	
Verónica María Gutiérrez Ustáriz	Jefe de Oficina	006	02	X	
Karenn Steffany Rozo Pinilla	Profesional	-	04		X
Claudia Marcela Galvis Russi	Jefe Oficina Asesora	115	04		X

ARTÍCULO 2º. La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento deberá comunicar el presente acto administrativo a los representantes principales y sus respectivos suplentes, anexando para el efecto

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 327 DE 2024

"Por la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia laboral para el periodo 2024-2026"

copia de la Resolución 1002 del 2021, *"Por medio de la cual se reglamenta el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá S.A."*.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir del 1º de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en la Resolución 253 de 2024.

Dada en Bogotá D.C., el 4 de junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA SÁNCHEZ LAROTTA
Gerente Administrativa y de Abastecimiento

Proyectó: Gloria Patricia Castaño Echeverry – Profesional Especializado GAA *Gloria Castaño*